

AYUNTAMIENTO DE SIERO

11



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I1GM



16-12-16 13:21

Asunto

Extracto J.G.L. 25/Noviembre/2016

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Pola de Siero.

Fecha: 25 de Noviembre de 2016

Horario: 9 h. Y 5 min. y finaliza a las 9 h. Y 12 min.

Carácter: sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Presidencia: Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Javier Rodríguez Morán; D.^a Noelia Macías Mariano; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa; D. Valeriano Rodríguez Vigil, D. José Manuel Miranda Fernández; D. José Carlos García de Castro; D. Sergio García Rodríguez y D. Juan Camino Fernández.

Actúa como Secretaria de la Corporación D^a Lucía Prieto Fernández-Miranda, Adjunta al Jefe del Servicio de Secretaria en sustitución del Sr. Secretario General, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora, D.^a Aída Gayol Méndez ni persona que la sustituya.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1º.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL *DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS*, Y APROBACIÓN.

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día *DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS*, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

URBANISMO

2º.-EXPTE. 241Y104Q.- D. ALBERTO HEVIA ALVAREZ. LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIERO

22



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

2211011GM



16-12-16 13:21

DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CEÑAL, LA COLLADA. DENEGACIÓN DE LICENCIA.

Primero.- Denegar la legalización de ampliación de vivienda solicitada por **D. ALBERTO HEVIA ALVAREZ**, por las razones señaladas en el informe emitido por la Jefa de Sección de licencias de fecha 15 de Noviembre de 2016, anteriormente transcrito, y declarar fuera de ordenación la totalidad del inmueble con las consecuencias que ello lleva aparejado, **debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad dicha declaración afectando a la finca registral 78.426 en un plazo de 15 días. Se advierte que si no se justifica dicha inscripción en plazo se ejecutará subsidiariamente por esta Administración girándole los gastos que de la misma se deriven.**

Segundo.- El cese inmediato del uso residencial del inmueble al no contar con la preceptiva licencia para ello y resultar ilegalizables las obras ejecutadas y por tanto poder destinarse al uso residencial la parcela en las que lo fueron, **con advertencia de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento.**

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las compañías suministradoras de servicios para el corte de los mismos (energía eléctrica, telecomunicaciones, gas, agua.....)

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Sección de Disciplina Urbanística y MA para que se inicie el procedimiento sancionador que en su caso corresponda”.

3º.-EXPTE. 2411010CJ.- MANUELA GOMEZ CABALLERO. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LLANECES, ANES.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad: conceder licencia de obras a **D.ª MANUELA GOMEZ CABALLERO**, para construcción de vivienda unifamiliar en Llaneces, Siero, de acuerdo al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Arquitecta D.ª Eva Fonseca Blanco (con visado colegial de 24 de mayo de 2016) y Proyecto Modificado de Básico y Ejecución redactado por la misma Arquitecto, (visado con fecha 30 de Agosto de 2016).

4º.-EXPTE. 241W2028.- GRANDA HOSTELERÍA DEL PRINCIPADO S.L. DE LOCAL DESTINADO A BAR-RESTAURANTE EN POLÍGONO DE GRANDA II, CALLE LOS CASTAÑOS. DENEGACIÓN DE LICENCIA.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Denegar la licencia de apertura solicitada por **GRANDA HOSTELERÍA DEL PRINCIPADO S.L.**, para bar-restaurante en la C/ Los Castaños, 2 del Polígono de Granda, (Siero), procediendo al cese inmediato de la actividad, a la vista del informe técnico desfavorable de puesta en marcha.

Segundo.- Otorgar a Desarrollo de Hostelería Naru S.L. un plazo de dos meses para aportar un anexo que contenga la realidad de la superficie adecuada para bar-restaurante, incluyendo en los planos la superficie dedicada a tapizados (241Y200Q) y la superficie dedicada a exposición y venta de vehículos (241P205V), así como para solicitar licencia de obras de legalización de altillo, aportando la documentación que permita valorar si dicha obra es legalizable, adoptándose en caso contrario la resolución que procediese.

Tercero.- Otorgar un plazo de dos meses para retirar la construcción realizada en el frente de fachada por resultar ilegalizable”.

5º.-EXPTE. 241102042.- LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. DE CLÍNICA DENTAL Y ADECUACIÓN DE LOCAL EN LA CALLE FLORENCIO RODRÍGUEZ 5 BAJO DE LA POLA SIERO.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Otorgar a **D. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, licencia de instalación de clínica dental, en la Calle Florencio Rodríguez nº 5, bajo, de La Pola Siero, en las condiciones del Proyecto Técnico redactado el Arquitecto Técnico, D. José Balseiros Rabanal (con visado colegial de fecha 9 de junio de 2016), del informe de la Aparejadora Municipal de fecha 19 de septiembre de 2016 y del informe de calificación de la actividad emitido por el Servicio de Autorizaciones Ambientales de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de fecha 9 de noviembre de 2016.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

33



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I1GM



16-12-16 13:21

Segundo.- Otorgar a **D. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, licencia de obras de adecuación de local en la Calle Florencio Rodríguez nº 5, bajo, de La Pola Siero, para clínica dental en las condiciones del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico, D. José Balseiros Rabanal (con visado colegial de fecha 9 de junio de 2016) y del informe de la Aparejadora Municipal de fecha 19 de septiembre de 2016.

Tercero.- Para obtener la licencia de apertura para Clínica Dental, deberá finalizadas las obras o instalaciones, ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento mediante la presentación de certificación técnica colegiada acreditativa del cumplimiento de las medidas correctoras exigidas que a continuación se relacionan:

- Las del Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico, D. José Balseiros Rabanal (con visado colegial de fecha 9 de junio de 2016).*
- Las señaladas por la Oficina Técnica Municipal en su informe de fecha 19 de septiembre de 2016.*
- Las señaladas por el Servicio de Autorizaciones Ambientales de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en su informe de calificación de la actividad de fecha 9 de noviembre de 2016.*

6º.-EXPTE. 24110Z07H.- CELSA GRANDA VEGA. COMUNICANDO QUE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA NO ACEPTA LICENCIA DE OBRAS POR ERROR EN VISADO COLEGIAL, EXPTE 241V11CA. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, subsanar dicho error material en el sentido siguiente: **tanto en la parte expositiva del acuerdo, como en la 1ª CONDICIÓN ESPECIAL** de la licencia, **donde dice** "...*(con visado colegial de fecha 17 de noviembre de 2012)*", **debe decir** "...*(con visado colegial de fecha 17 de noviembre de 2011)*".

CONTRATACION

7º.-EXPTE.- 25110V00R.-AYUNTAMIENTO DE SIERO. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS ESCOLARES CON CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, corregir el citado error, en el acuerdo de referencia, siendo el importe correcto el de **novcientos once mil ochocientos sesenta y ocho euros con diez céntimos (911.868,10 €)**

8º.-EXPTE.- 25110O00V.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. OBRAS DE SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE MOREO, EN LA PARROQUIA DE GRANDA.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fecha 21 de Noviembre de 2016, obrante en el expediente.

SERVICIOS SOCIALES

9º.-EXPTE.- 61110M06C.- SERVICIOS SOCIALES.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FAMILIAS CON MENORES A CARGO, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA SEVERA. AÑO 2016.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala de Bienestar Social de fecha 17 de Noviembre de 2016, obrante en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

44



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

221101IGM



16-12-16 13:21

10º.-EXPTE.- 61110M067.- SERVICIOS SOCIALES. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PLIS.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad: aprobar la propuesta de la Concejala del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud de fecha 17 de Noviembre de 2016.

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

11º.-EXPTE.- 107103003.- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad,

Primero.- Aprobar definitivamente el gasto plurianual, para la **contratación del servicio de limpieza de edificios adscritos a la Fundación Municipal de Cultura mediante condiciones especiales de ejecución**, por **importe de 258.335,00 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 340.00.227.00.

Segundo.- Adjudicar a **ITMA S.L.** el contrato de referencia, en los términos de su propia oferta y en el precio anual, IVA incluido, de **CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS (129.167,50 €/AÑO)**, siendo el plazo de ejecución de dos años.

Tercero.- Dar publicidad de la presente resolución de adjudicación conforme dispone el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y notificar la misma a los licitadores con otorgamiento del recurso procedente, significándole al adjudicatario que deberá formalizarse el contrato dentro de los cinco días siguientes, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la adjudicación a los licitadores”.

12º.-EXPTE.- 10710Z01M.- ASOCIACION DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS. SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DE PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE EDIFICIOS CULTURALES Y TEATRO AUDITORIO DE SIERO.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, por delegación del Pleno Municipal, aprobar la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Educación, Cultura y Recursos Humanos, de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, obrante en el expediente.

TRIBUTOS

13º.-EXPTE.- 2411010KR.- CHEVIASTUR, S.L. SOLICITA BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, POR OBRAS DE RENOVACIÓN DE MATERIAL DE CUBIERTA DE EDIFICIO COMUNITARIO EN LA C/ LUIS BRAILLE, Nº 11 DE LUGONES.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, por delegación del Pleno Municipal por delegación del Pleno Municipal adoptada con fecha 1 de Julio de 2015 (publicada en el BOPA 21/07/2015), **acuerda por unanimidad, denegar la solicitud formulada por CHEVIASTUR, S.L.** de bonificación en la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para las de renovación de material de cubierta de edificio comunitario sito en la Calle Luis Braille, nº11 de Lugones, por los motivos señalados en el informe emitido por la Jefa de Sección de Tributos de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis.

URGENTE I URBANISMO

EXPTE.- 241ZZ040.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. CONVOCATORIA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ESTATALES Y AUTONOMICAS DESTINADAS A ACTUACIONES DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA DEL CASCO HISTÓRICO DE POLA DE SIERO.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

55



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22110I1GM



16-12-16 13:21

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, rectificar el error detectado en le porcentaje subvencionable, que afecta a: Comunidad de Propietarios de la calle Marquesa de Canillejas, 10, Comunidad de Propietarios de la Avenida de Gijón, 6; Comunidad de Propietarios Avda. de Gijón 12; Dña. María José Canteli Argüelles; Comunidad de Propietarios de la calle Florencio Rodríguez, 1, Comunidad de Propietarios de la Avenida de Gijón, 5 y D. Faustino, Dña. Concepción y D. Gervasio Rodríguez Rodríguez, fijando respecto de todos ellos un **nuevo porcentaje del 45,5% en lugar del 40,5%..**

14º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado se produjeron ruegos y preguntas.

La Pola Siero, a 16 de diciembre de 2016

El Secretario del Ayuntamiento de Siero.

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.